



Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

d) El presupuesto de egresos y método para su estimación

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como al Lineamiento Metodológico para su estimación	Con base en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que cada Sujeto Obligado entrega a la Secretaría de Administración y Finanzas, estos deberán publicar un hipervínculo a su Lineamiento Metodológico para estimación. En su caso, incluir la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales a que hace referencia el Código Fiscal vigente	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>							
2024	01/04/2024	30/06/2024	<a href="https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-005-2024.pdf">https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-005-2024.pdf</a>	<a href="https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2023/IECM-JA122-23.pdf">https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2023/IECM-JA122-23.pdf</a>	Secretaría Administrativa	30/06/2024	

Periodo de actualización: Trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios.  
Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año; y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.